

Proyecto educativo



Nombre del Centro

CRA Gloria Fuertes

Código del centro

16004455

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

05/12/2024

Versión

05-12-2024 11:07:48

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
28-11-2024	03-12-2024	17:00	Plataforma Virtual TEAMS	Convocada	Ordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO Y DEL ALUMNADO

El CRA al que pertenecemos se creó en el curso 1998-99 y estaba integrado por las localidades de: Albaladejo del Cuende, Altarejos, Belmontejo, Cervera del Llano, Fresneda de Altarejos, Olivares de Júcar, San Lorenzo de la Parrilla, Villarejo Periesteban y Villaverde y Pasaconsol.

Para el curso escolar 2001-2002, dejaron de formar parte de nuestro CRA, las localidades de Cervera del Llano, pasando a formar parte del CRA de Villares del Saz, y la de Albaladejo del Cuende y Villaverde y Pasaconsol, que formaron parte del CRA de Valverde del Júcar.

Desde el curso escolar 2006-2007 la sección de Belmontejo dejó de funcionar al contar con menos alumnado del que necesitaba para constituir una unidad del CRA; siguiendo la ruta del transporte escolar hasta el curso 2019-2020. actualmente, no hay alumnado de dicha localidad que asista a la sección de San Lorenzo de la Parrilla.

Durante el curso 2009-2010 fue la localidad de Fresneda de Altarejos la que dejó de formar parte del CRA, al no contar con suficiente alumnado escolarizado.

En el año 2014, fueron los alumnos de Altarejos los que, tras el cierre de su sección por no llegar al mínimo de 11 alumnos y, contando con ruta escolar a Villares del Saz, dejaron de escolarizarse en el CRA Gloria Fuertes.

En la actualidad nuestro CRA cuenta con secciones abiertas en las localidades de: Olivares de Júcar, San Lorenzo de la Parrilla y Villarejo Periesteban.

La fundamentación del Proyecto Educativo, desde su constitución como un CRA deberá:

- Formalizar y concretar las reglas de comportamiento de los distintos grupos que componen la comunidad escolar.
- Dotar de una identidad propia al centro.

- Plantear los principios y valores que debemos y queremos asumir como comunidad educativa.
- Concretar en el consenso de toda la comunidad escolar el modelo de enseñanza-aprendizaje que queremos en nuestro centro.
- Potenciar la participación y la interacción educativa integrando, pero a la vez respetando la identidad de las diferentes localidades que componen el CRA.
- Conseguir la plena escolarización de los alumnos en su localidad.
- Favorecer que esta escolarización sea de calidad, a través de la dotación y adecuación de profesores, materiales y programas.
- Permitir un proceso de renovación/innovación educativa.

Identificación del centro.

La cabecera del Colegio Rural Agrupado de Educación Infantil y Primaria "Gloria Fuertes", se encuentra en San Lorenzo de la Parrilla.

La dirección postal del CRA es:

C/ Cuesta de la Balsa, 2

San Lorenzo de la Parrilla 16770

Teléfono/ fax: 969 296241

Email: 16004455.cra@educastillalamancha.es

Situación geográfica del centro. Características demográficas y económicas de la zona.

El Colegio Rural Agrupado de Infantil y Primaria "Gloria Fuertes" se encuentra ubicado entre la serranía baja conquense y la mancha alta de Cuenca.

Esta zona se halla bien comunicada por carretera, en concreto es la N-420, que va de norte a sur, la que cruza la zona dividiéndola en dos partes y la une con la localidad de Olivares del Júcar. Existen además otras carreteras adyacentes, como la CM2117, que lo une con la localidad de Villarejo Periesteban.

La localidad más poblada del CRA es San Lorenzo de la Parrilla, con una población de 1.052 habitantes (INE2021). Le siguen Olivares de Júcar con 295 (INE2021) y Villarejo Periesteban con 384 (INE2021). Su número de habitantes, en los tres casos, ha descendido considerablemente en los últimos años. La densidad de población es, en general, muy baja y con claros síntomas de ir disminuyendo. Además, la población va envejeciendo y los jóvenes emigran en busca de más opciones de estudios superiores, trabajo y ocio.

Se trata de una zona rural propiamente dedicada a la actividad agrícola y ganadera con pequeñas industrias familiares, destacando la actividad del transporte en localidades como

San Lorenzo de la Parrilla y Villarejo Periesteban. La agricultura es fundamentalmente de secano (vid, cereales y olivos). Y en la ganadería la principal especie es la avícola. El nivel económico es medio, con un nivel de paro bajo.

Recursos socioculturales.

Servicios sociales

Se denomina Sistema de Servicios Sociales, al conjunto de actuaciones y programas que tienden a la prevención, tratamiento y eliminación de las causas y problemáticas sociales, al tiempo que pretenden favorecer y garantizar el pleno y libre desarrollo de la persona y de los grupos sociales dentro de la sociedad, promoviendo su participación en la vida ciudadana.

Desde los Ayuntamientos de las localidades que componen el CRA se desarrollan una serie de planes y programas en concierto con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para atender las necesidades de la población que en ellas reside.

Biblioteca municipal

Las bibliotecas municipales de San Lorenzo de la Parrilla y Villarejo-Periesteban sirven de referente, tanto para adultos como niños de dichas localidades. Participan en el fomento de la lectura de la población local, tanto adulta, como infantil, a través del préstamo de libros, grupos de lectura, uso de ordenadores, etc.

Servicio municipal de deportes.

Las tres localidades del CRA cuentan con instalaciones deportivas donde se realizan, además de las diferentes actividades y escuelas deportivas, otras actividades como encuentros culturales, representaciones teatrales...

El centro educativo

Los espacios

El centro actualmente cuenta con 2 unidades jurídicas de Educación Infantil y 6 unidades de Educación Primaria, distribuidas anualmente en función de las necesidades del centro y su alumnado.

En general, los espacios con los que contamos en las tres secciones, son suficientes para dar respuesta a las necesidades existentes.

Los recursos materiales

Cada año, tanto a final como a principio de curso, se hace una estimación de los recursos materiales necesarios. Teniendo en cuenta los recursos existentes y el presupuesto de centro, una vez recogidas las necesidades, se dota a cada sección/aula de aquellos que requieren para desarrollar su labor docente de la mejor manera posible.

Los recursos humanos

La directora designará, a propuesta de la jefatura de estudios, en la primera reunión del Claustro de Profesores del curso, a los coordinadores de cada ciclo, así como a los diferentes responsables de funciones específicas, si los hubiera:

- Coordinador/a de la Formación y de la transformación digital.
- Responsable del Plan de Lectura.
- Responsable de Actividades Complementarias y Extracurriculares.
- Coordinador/a de Prevención de Riesgos Laborales.
- Coordinador/a de Bienestar y Protección.
- Coordinador/a de sección.

También designará, en el momento oportuno por el mismo procedimiento, al coordinador del Prácticum, tutores del Prácticum y tutores de funcionarios en prácticas, si fuera procedente.

Se procurará distribuir entre todos los profesores las distintas tareas y responsabilidades procurando un reparto equitativo de las mismas.

Se tendrá en cuenta la capacidad y la disponibilidad horaria, procurando rotar en el desempeño de las distintas tareas y responsabilidades curso a curso.

Horario del centro disponible para el uso social de sus recursos

El centro colabora con los Ayuntamientos, así como con las AMPAs, ofreciendo la posibilidad de utilizar sus recursos por diferentes colectivos de la localidad para el desarrollo de diversas actividades. De esta forma, en ocasiones se utilizan las instalaciones para el desarrollo de actividades culturales y deportivas por la tarde y/o en días no lectivos.

Todas estas actividades se llevan a cabo fuera del horario lectivo y siempre que no sean incompatibles con el horario y espacios utilizados por el centro para su normal funcionamiento.

Características de la comunidad educativa.

Características básicas del alumnado y de sus familias.

El ambiente familiar del que procede la mayoría de los alumnos se puede caracterizar por ser de nivel socioeconómico medio, así como por demostrar interés por la evolución escolar de sus hijos, manifiesto tanto a través de su asistencia a las tutorías como a través de reuniones informativas generales.

Cabe destacar que, por tratarse de un entorno rural, muchos alumnos pasan gran parte de su tiempo de ocio en actividades al aire libre. Prácticamente la totalidad asiste a clase debidamente aseado y regularmente alimentado. El absentismo escolar no es significativo, las faltas de asistencia, prácticamente inexistentes, son casi en su totalidad por motivos de enfermedad o visita médica.

Los niños y niñas, en su gran mayoría, se manifiestan activos, imaginativos y entusiastas. Aprenden a partir de la realidad cercana y sienten gran curiosidad por el mundo que van descubriendo. Son niños y niñas sin grandes dificultades evolutivas.

Les gusta jugar y relacionarse con sus compañeros/as, tienen una gran vitalidad: juegan, hablan todos a la vez, compiten, todo les interesa, se entusiasman.

Su relación con los profesores no presenta dificultades y, por norma general, obedecen y colaboran en todas las actividades y tareas que se les propone. El alumnado, a nivel general, no presenta problemas graves de conducta. Los problemas de convivencia y disciplina no son significativos, los habituales entre alumnos de esta edad.

El profesorado manifiesta la percepción de un buen clima de relación y comunicación entre el equipo docente.

Características del profesorado

La plantilla del centro

El centro cuenta, a día de hoy, con maestros de educación infantil y primaria y especialistas suficientes para desarrollar la labor docente del centro.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del

entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

Para conseguir que los alumnos del colegio, objetivo último de nuestro Proyecto Educativo, desarrollen al máximo sus capacidades personales, es necesario que el centro cuente con un modelo claro de formación y convivencia. Estos dos ámbitos nos permitirán, al mismo tiempo que enseñamos adecuadamente, vivir en un entorno escolar cómodo y relajado, donde aprender no sólo a ser competente en determinadas áreas, sino a convivir con los demás y a esforzarse por ser mejores día a día.

Sin embargo, para lograr estos objetivos es imprescindible el apoyo del resto de la comunidad educativa. Fundamentalmente las familias. Sin su interés y su colaboración no es posible. Para conseguir estos objetivos, es necesario que el ámbito familiar conlleve unas pautas educativas en concordancia con los planteamientos escolares, participando de las orientaciones educativas que desde el Centro se ofrecen.

La gran mayoría de los alumnos del colegio viven en entornos familiares normales que les permiten adaptarse a la vida del centro sin más problemas. Pero también existen algunos casos donde los problemas escolares y/o familiares requieren de una atención especial por parte de todos.

Por ello, el Proyecto Educativo ha de ser lo suficientemente flexible para poder adaptarse con garantías de éxito a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones que, influidas por las situaciones familiares particulares, tienen cada uno de nuestros alumnos.

Para favorecer estos objetivos, el centro procurará:

- Intervenir sobre el entorno del niño, sensibilizando a las familias para que participen en el proceso educativo de sus hijos.
- Abordar el fracaso escolar desde la corresponsabilidad familia-escuela.
- Facilitar al máximo todo tipo de experiencias escolares gratificantes y motivadoras, utilizando una metodología activa y participativa, tratando de evitar aquellas situaciones que provoquen fracaso y frustración.
- Potenciar situaciones de aprendizaje de tipo práctico y adaptado a la realidad.
- Estar siempre alerta ante los casos de alumnos que presenten algún tipo de problema para detectarlo y abordarlo lo antes posible y propiciar su solución.
- Prevenir el absentismo escolar en los casos que se presenten, haciendo un seguimiento de los mismos.
- Crear hábitos de estudio y de organización de su tiempo de estudio, enseñando a los alumnos las técnicas apropiadas.
- Establecer un clima de convivencia adecuado que permita aprovechar al máximo el tiempo dedicado al trabajo escolar y facilite el desarrollo normal de la personalidad del alumno dentro del grupo, evitando conductas que influyan negativamente en el resto.
- Utilizar un lenguaje inclusivo.
- Promover actitudes contrarias a la violencia de género.
- Eliminar cualquier tipo de discriminación por razón de orientación sexual, identidad o

expresión de género.

PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES

Nuestro Centro entiende la actividad educativa como una tarea de formación integral y personalizada del alumno/a. Se favorece una educación basada en el diálogo y la participación de toda la comunidad educativa, lo que hace posible la libre expresión de todos sus miembros, en un marco de respeto, tolerancia, diálogo y valores democráticos.

Los principios y valores que se enumeran abajo, tienen como referencia la Constitución Española, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre educación y convivencia ratificados por España, cuya concreción legal se inspira en la normativa siguiente:

Ley Orgánica 8/1985, del Derecho a la Educación (LODE)-

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.

Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla la Mancha

Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE)

Ley 3/2012, de 10 de mayo, de Autoridad del Profesorado y normativa que la desarrolla.

Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla La Mancha

Orden 130/2023, de 23 de junio, la Consejería de Educación Cultura y Deportes de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros rurales agrupados en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Resolución 18/01/2017 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

Resolución de 25/01/2017, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Ley 5/2014, de 9 de octubre, de protección social y jurídica de la infancia y la adolescencia en Castilla-La Mancha.

Principios Educativos de carácter general

El CRA Gloria Fuertes mantendrá los siguientes principios ideológicos:

1. El CRA Gloria Fuertes no tiene carácter confesional. La educación aquí impartida estará basada en la tolerancia y el respeto a todo tipo de creencia u opinión.
2. El profesorado está obligado a abstenerse de todo tipo de adoctrinamiento con el alumnado porque debe de respetar su libertad de conciencia.
3. Se evitará cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, raza, creencia, o condición para hacer efectiva la igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas.
4. La comunidad educativa que conforma el Centro participará democráticamente en cada uno de los sectores en los que tenga representación, en la gestión del mismo, fomentando y teniendo el diálogo como fundamento principal, para con ello contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos.

Principios Educativos de carácter específico

1. El Centro entiende como principio básico la formación personalizada e integral del alumno en conocimientos, destrezas y valores morales de los alumnos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar, social y profesional, que conduzca a la adquisición de opiniones propias.
2. La educación impartida será solidaria, no discriminatoria por razones de sexo, raza, religión, ideología o condición social.
3. La Comunidad Educativa asume la diversidad del alumnado en cuanto a intereses, motivaciones, capacidades, etc., y a ella le corresponde atender a ese alumnado y promover la capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
4. Se dará prioridad al desarrollo de actitudes positivas en lo referente a la salud tanto individual como colectiva, así como al respeto y defensa del medio ambiente.
5. La evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se entiende como un elemento corrector del proceso, con el fin de introducir las modificaciones o innovaciones cuando sea necesario.
6. Se implicará a las familias en la participación y colaboración en la vida escolar, para contribuir, conjuntamente con el profesorado a la mejor consecución de los objetivos, tanto a nivel intelectual como social.
7. El CRA contará con la autonomía organizativa, pedagógica y de gestión económica siempre dentro de marco de la legislación vigente.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

Como respuestas educativas derivadas del estudio de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas tendremos en cuenta los siguientes aspectos:

- Facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas.
- Procurar la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado con una perspectiva global y adaptada a sus ritmos de trabajo.
- Conseguir una formación personalizada que atienda tanto a la afectividad como a las destrezas y la capacidad de razonamiento.
- Hacer que la educación sea un factor fundamental para corregir desigualdades.
- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- Favorecer al máximo el desarrollo de las capacidades positivas individuales y del espíritu crítico.
- Respetar el ritmo, capacidades y circunstancias personales de los alumnos/as.
- Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en grupos sociales con los que se relacionen.
- Fomentar los hábitos de comportamiento democrático.
- Respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
- Evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje y los diversos elementos del sistema.
- Dar a los alumnos/as una formación sólida en técnicas instrumentales básicas, hábitos de trabajo y estudio que ayuden a generar actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- Potenciar la participación y colaboración de los padres-tutores para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos.
- Facilitar las relaciones sociales entre los distintos miembros de la comunidad educativa.
- Potenciar la función tutorial como acción básica para coordinar los distintos aspectos a tener en cuenta en la formación integral de los alumnos/as.
- Prestar especial atención al tratamiento de los temas transversales en el proceso

formativo del alumnado.

- Apoyar las iniciativas encaminadas a introducir innovaciones, modificaciones y mejoras sustanciales en nuestro centro.
- Promover el desarrollo de actividades socio-culturales sean tradicionales o innovadoras.
- Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de accidentes.
- Potenciar el desarrollo de las competencias en Comunicación lingüística, digital, social y cívica, Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología, aprender a aprender y conciencia y expresiones culturales.

Teniendo en cuenta esto, contaremos con los siguientes principios:

1. Dado que contamos con individuos que poseen capacidades distintas así como procesos de maduración propios, tendremos en cuenta las peculiaridades de cada grupo, y los ritmos de aprendizaje de cada niño/a, atendiendo la diversidad que nos encontremos bien por dificultades cognitivas, bien por distintos ámbitos en los que se desenvuelven los alumnos/as y manteniendo un equilibrio entre lo que el alumno es capaz de hacer y lo que se le puede exigir.
2. El profesorado dará respuesta a la diversidad del alumnado con que cuenta a través de actividades diversas: de ampliación, refuerzo, adaptaciones curriculares, etc.
3. Tenderemos a promover la autonomía en el proceso de enseñanza-aprendizaje, más teniendo en cuenta la situación de lo que es un Colegio Rural Agrupado, en el que se reúnen diversas aulas con unas características concretas, así como diversos métodos y recursos didácticos.
4. Los aprendizajes que presentemos a nuestros alumnos/as serán funcionales, es decir, tendrán una posible aplicación práctica, y partirán en la medida de lo posible de la experiencia de los niños, para reafirmar lo que ya saben y motivarles para adquirir nuevos conocimientos.
5. Consideramos la posibilidad de formar grupos heterogéneos, sin que la estructuración de ciclos o cursos coaccione la agrupación que se estime oportuna por el profesor en cada sección del CRA.
6. Teniendo en cuenta que nuestro CRA cuenta con varias aulas en las que los alumnos de E. Infantil van a la misma clase, y los de E. Primaria a otra, e incluso hay secciones unitarias, el trabajo se hará en pequeños grupos de alumnos de un mismo curso o ciclo. Procuraremos mantener las agrupaciones mayores en las asignaturas que precisan de un número mayor de niños para ser llevadas a cabo de la mejor manera posible y consideramos agrupamientos menores en aquellas en las que necesitará de una atención más individualizada para su tratamiento y comprensión.
7. Se elaborarán tareas para dar cabida al trabajo en distintos grupos e individuales dependiendo de lo que se vaya a tratar.

8. Los profesores trabajarán de forma conjunta a través de los equipos de ciclo y comisión de coordinación pedagógica para adecuar el currículo al contexto educativo del CRA.
9. La evaluación será continua y personalizada y, en la medida de lo posible, el alumno participará en el proceso.
10. Tenderemos a eliminar las tensiones, amenazas y ansiedades que un alumno/a pueda sentir en el proceso de aprendizaje, para lograr el máximo rendimiento dentro de un buen clima de trabajo.
11. Valoraremos tanto el trabajo y los resultados como el esfuerzo que nuestros alumnos/as realicen para conseguir su meta.
12. Procuraremos una adquisición eficaz de las competencias y su integración efectiva en el currículo; para ello se llevarán a cabo actividades de aprendizaje integradas que permitan al alumnado avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las

actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
primera sesión	9:00	9:45	45
segunda sesión	9:45	10:30	45
tercera sesión	10:30	11:15	45
cuarta sesión	11:15	12:00	45
recreo	12:00	12:30	30
quinta sesión	12:30	13:15	45
sexta sesión	13:15	14:00	45
sesión complementaria	14:00	15:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios
 - No existen datos.

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

La Educación en nuestro CRA abarca las etapas de Educación Infantil y Primaria y tiene carácter obligatorio y gratuito.

Con carácter general, se cursará la Educación Infantil entre los 3 y los 6 años y la Educación primaria entre los seis y los doce años de edad.

La acción educativa en estas etapas procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten a tal fin se registrarán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

En estas etapas se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización y alternativas metodológicas.

La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para estas etapas.

La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.

Los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias recibirán especial consideración.

De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.

Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y la educación emocional y en valores.

Se potenciará el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.

A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura pondremos en marcha un Plan de Lectura.

Con objeto de fomentar la integración de las competencias, dedicaremos el tiempo necesario del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la

reflexión y la responsabilidad.

Se priorizará la comprensión, la expresión y la interacción oral en el aprendizaje de las lenguas extranjeras.

Se incidirá en desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.

Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos adecuados de lectura.

Adquirir en lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas.

Conocer los aspectos fundamentales de las diferentes áreas del currículo.

Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización.

Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos.

Movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados, etc.

Ser la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber.

Reflexionar acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento para pensar y para aprender.

Apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

Reconocer diversos perfiles lingüísticos.

Practicar estrategias que, de manera guiada, le permitan realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos.

Ampliar su repertorio lingüístico individual.

Conocer y respetar la diversidad lingüística y cultural presente en el entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.

- ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
- ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
- ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.

- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
 - La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- ✓ La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
 - La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.

- ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
- ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

Los objetivos para lograr un plan de convivencia serán los que a continuación se proponen:

- Tener en cuenta la convivencia no como un aspecto a desarrollar en paralelo al aprendizaje pues ambos interactúan y se entrecruzan.
- Desarrollar los fines educativos que encierra la consecución de una buena convivencia. Y dentro de estos fines se avanzará en habilidades en el alumnado de comunicación, relación social y autonomía.
- Actuar en coordinación y teniendo en cuenta a la Comunidad Educativa.
- Conseguir la implicación del profesorado, la familia y del alumnado.

El plan de convivencia debe especificar qué actitudes y valores son los que pretende favorecer y encuadrarlos en los fines que se propone. Nuestro CRA incorporará en sus normas de convivencia una actitud de *respeto hacia otras culturas y a otras formas de pensar y actuar* y una actitud de *colaboración* esencial para la convivencia.

Ha de lograr *el mayor contacto e interrelación con el alumnado*, teniendo suficiente número de horas con cada grupo.

En relación con las familias habrá que crear un clima de cercanía familia-centro para que éstas lo sientan como algo propio y le den la suficiente importancia haciendo como consecuencia que el mismo alumnado lo vea así.

El Plan de Convivencia deberá crear una Comisión encargada de la convivencia como elemento central y potenciar la acción tutorial.

Cada nivel educativo realizará, en la medida de sus posibilidades y siempre que se pueda, salidas relacionadas con las programaciones, que sean lo suficientemente interesantes y potencien el desarrollo de enseñanza-aprendizaje. Éstas se concretarán en la PGA.

Se celebrarán los días significativos que se crea conveniente (Día del Libro, Día de la Paz, Día del Árbol, día de Europa, etc.) tanto a nivel CRA como de sección; se concretarán en la PGA y se evaluarán, junto con el resto de actividades, en la memoria anual.

Cada año se celebrará una convivencia entre todas las secciones que componen el CRA.

Se participará en los concursos que se crean oportunos de los que se reciben anualmente en el Centro.

Y se propondrán excursiones de interés educativo.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Según la Orden 121/2022 de 14 de junio, de la Conserjería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento, en los colegios rurales agrupados y en los centros incompletos, la propuesta curricular es el documento básico de referencia para la práctica docente. Dada la variedad de su alumnado, las Programaciones didácticas deberán adecuarse a la configuración concreta de los agrupamientos con que se organicen estos centros en cada curso escolar.

Además de la orden citada nos basaremos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, así como el Decreto 81/2022 de 14 de julio de Castilla la Mancha

Con estos criterios pretendemos dar un elemento de referencia a toda la comunidad educativa y una guía a los docentes del centro, que permita orientarles en el ejercicio de la práctica docente.

Ha sido elaborada por el Claustro del centro, como resultado de un ejercicio de reflexión y actualización, sobre la práctica docente, y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En nuestras Programaciones Didácticas tendremos en cuenta los objetivos propuestos por la Administración y la descripción de las competencias clave, con las cuales resolvemos la primera cuestión relevante, ¿Qué enseñar?

Otro de los interrogantes que nos planteamos es ¿Cómo enseñar?, y para dar respuesta a ello, hemos elaborado los principios metodológicos y didácticos generales. En ellos podemos encontrar la forma de guiar a nuestros alumnos.

Entre los principios generales de la Educación Primaria se especifica que las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten a tal fin se registrarán por los

principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

El Diseño Universal para el Aprendizaje es un enfoque basado en la flexibilización del currículo, para que sea abierto y accesible desde su diseño, para que facilite a todo el alumnado igualdad de oportunidades para aprender.

Para asegurar que todo el alumnado pueda desarrollar el currículo, hay que presentarlo a través de diferentes formas de representación, expresión, acción y motivación.

El DUA implica que pongamos nuestra mirada en la capacidad y no en la discapacidad, que huyamos del modelo de déficit para centrarnos en un modelo competencial, que veamos como discapacitantes los modos y los medios con los que se presenta el currículo y no a las personas, porque todos tenemos capacidades, pero de un modo diferente.

Principios y pautas DUA

El DUA debe contagiar todos los elementos del proceso educativo; no solo se refiere a la planificación de elementos curriculares prescriptivos, sino también a los medios o los recursos que utilizemos, a la forma de utilizarlos, a la metodología de enseñanza, a la propuesta de actividades, a la evaluación, a la organización de agrupamientos, espacios y tiempos...

Propone tres principios fundamentales y una serie de pautas que deben presidir nuestras prácticas educativas:

I. Proporcionar múltiples formas de representación
1. Proporcionar diferentes opciones para la percepción
1.1 Opciones que permitan la personalización de la presentación de la información
1.2 Ofrecer alternativas para la información auditiva
1.3 Ofrecer alternativas para la información visual
2. Proporcionar múltiples opciones para el lenguaje, las expresiones matemáticas y los símbolos
2.1 Clarificar el vocabulario y los símbolos
2.2 Clarificar la sintaxis y la estructura
2.3 Facilitar la decodificación de textos, notaciones matemáticas y símbolos
2.4 Promover la comprensión entre diferentes idiomas
2.5 Ilustrar a través de múltiples medios
3. Proporcionar opciones para la comprensión
3.1 Activar los conocimientos previos
3.2 Destacar patrones, características fundamentales, ideas principales y relaciones
3.3 Guiar el procesamiento de la información, la visualización y la manipulación
3.4 Maximizar la transferencia y la generalización
II. Proporcionar múltiples formas de acción y expresión
4. Proporcionar opciones para la interacción física
4.1 Variar los métodos para la respuesta y la navegación
4.2 Optimizar el acceso a las herramientas y a los productos y tecnologías de apoyo

5. Proporcionar opciones para la expresión y la comunicación
5.1 Usar múltiples medios de comunicación
5.2 Usar múltiples herramientas para la construcción y la composición
5.3 Definir competencias con niveles de apoyo graduados para la práctica y la ejecución
6. Proporcionar opciones para las funciones ejecutivas
6.1 Guiar el establecimiento adecuado de metas
6.2 Apoyar la planificación y el desarrollo de estrategias
6.3 Facilitar la gestión de información y de recursos
6.4 Aumentar la capacidad para hacer un seguimiento de los avances
III. Proporcionar múltiples formas de implicación
7. Proporcionar opciones para captar el interés
7.1 Optimizar la elección individual y la autonomía
7.2 Optimizar la relevancia, el valor y la autenticidad
7.3 Minimizar la sensación de inseguridad y las distracciones
8. Proporcionar opciones para mantener el esfuerzo y la persistencia
8.1 Resaltar la relevancia de metas y objetivos
8.2 Variar las exigencias y los recursos para optimizar los desafíos
8.3 Fomentar la colaboración y la comunidad
8.4 Utilizar el <i>feedback</i> orientado hacia la maestría en una tarea
9. Proporcionar opciones para la autorregulación
9.1 Promover expectativas y creencias que optimicen la motivación
9.2 Facilitar estrategias y habilidades personales para afrontar los problemas de la vida cotidiana
9.3 Desarrollar la autoevaluación y la reflexión

I. Proporcionar múltiples medios de representación

El QUÉ del aprendizaje: se activan las redes de reconocimiento. Siguiendo este principio, debemos presentar la información al alumnado mediante soportes variados y en formatos distintos, teniendo en cuenta las diferentes vías de acceso y procesamiento de dicha información.

Además, presentar la misma información con diferentes formatos y en distintos soportes favorece las interconexiones en el córtex cerebral, lo que redundará en una mejor comprensión, transferencia y generalización de los aprendizajes para cualquier alumno.

Para este principio, se pueden utilizar recursos como:

Pauta DUA	Recurso
I.1.1 I.1.2 I.2.5	Utilizar recursos audiovisuales (vídeos, infografías, <i>visual thinking</i>) y no solo escritos. Estos recursos permiten que el alumnado tenga varias vías para la adquisición del aprendizaje, además permiten que el alumnado pueda recurrir a ellos antes de la explicación en clase (clase invertida o <i>flipped classroom</i>), o posteriormente si no le ha

I.3.1 I.3.2	quedado algo claro. También pueden ser un recurso excelente para ejemplificar lo que se les ha contado teóricamente en clase para que puedan ver ejemplificaciones prácticas de los contenidos trabajados.
I.3.1	Activar los conocimientos previos.
I.1.2 I.1.3	Ofrecer opciones de ampliación del tamaño de la letra y/o sonidos (lo permiten dispositivos como la tableta o el ordenador).
I.2.5 I.3.3	Apoyar con animaciones y simulaciones que se sincronicen con la información. (TIC/TAC).
I.1.1 I.2.5 I.3.3	Favorecer la manipulación de objetos y modelos espaciales. Materiales de aula y recursos del profesorado.
I.1.1 I.3.3	Emplear el color como medio de información o énfasis.
I.3.2	Destacar las ideas principales.
I.1.1 I.2.5 I.3.2 I.3.3 I.3.4	Proporcionar diagramas visuales, organizadores gráficos. (Estrategias de pensamiento; organizadores).
I.1.1 I.3.3	Cuidar la disposición de los elementos gráficos para que sea significativa.
I.1.1 I.2.3 I.3.3	Facilitar ejemplos para las explicaciones, especialmente si son abstractas.
I.1.1 I.3.2 I.3.3	Utilizar «avisos» para dirigir la atención hacia lo que es esencial.
I.2.3	Insertar apoyos para el vocabulario, notaciones matemáticas, etc.
I.2.1 I.2.2	Establecer vínculos entre conceptos mediante analogías o metáforas.
I.3.2 II.6.4	Incorporar acciones de revisión de lo aprendido, recordatorios, listas de comprobación, notas aclaratorias, etc.
I.1.1 I.1.2 I.1.3	Ofrecer claves visuales, táctiles y/o auditivas.

II. Proporcionar múltiples formas de acción y expresión

El CÓMO del aprendizaje: se activan las redes estratégicas. Siguiendo este principio, debemos ofrecer al alumnado diferentes posibilidades para expresar lo que saben, para organizarse y planificarse.

Para este principio podemos utilizar recursos como:

Pauta DUA	Recurso
II.5.1 II.5.2	Componer y/o redactar mediante diferentes medios (texto, voz, ilustración, cine, música, vídeo, movimiento y expresión corporal, dibujo y otras artes plásticas).
II.4.1 II.4.2	Posibilitar el uso de medios sociales y herramientas web interactivas.

II.5.2 II.5.3	Proporcionar múltiples ejemplos y modelos muy estructurados y guiados.
II.5.2 II.5.3	Emplear mapas conceptuales y plantillas de planificación de proyectos.
II.5.3	Incluir ejemplos de prácticas determinadas.
II.5.3 II.6.3 III.8.3	Fomentar y utilizar el aprendizaje cooperativo y el apoyo entre iguales.
II.6.1	Hacer explícitas y visibles las metas, ofreciendo pautas y listas de comprobación de dichas metas.
II.6.2	Incorporar avisos que inviten a la revisión del proceso de aprendizaje.
II.6.4	Hacer preguntas para guiar el autocontrol.
II.6.1 II.6.4	Incluir diferentes estrategias de autoevaluación: listas de control, rúbricas, dianas de evaluación, portfolios, etc.
II.6.4	Ofrecer diferentes momentos de respuesta para validar lo aprendido.
II.4.2 II.6.3	Facilitar el aprendizaje tanto con actividades digitales como analógicas.

III. Proporcionar múltiples formas de implicación

El PORQUÉ del aprendizaje: se activan las redes afectivas. Se trata de utilizar diferentes estrategias para motivar al alumnado, para mantener esa motivación y facilitar su participación activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para este principio podemos utilizar recursos como:

Pauta DUA	Recurso
III.7.1	Organizar entornos de aprendizaje cooperativo y también para el aprendizaje individual que reten, ilusionen o motiven al alumnado.
III.7.2	Ofrecer medios y actividades apropiados a cada edad y/o capacidad, contextualizados a la vida real y, en lo posible, socialmente relevantes.
III.7.2	Diseñar actividades multinivel.
III.7.1	Cuidar la secuencia de los tiempos para completar las tareas.
III.8.1	Permitir que el alumnado participe en el diseño y el desarrollo de las actividades, involucrarles para que ellos se marquen sus propias metas.
III.8.2	Permitir la exploración y la experimentación.
III.7.1 III.7.3 III.8.2	Diseñar actividades cuya respuesta pueda ser múltiple y no unívoca.
III.8.3	Fomentar y utilizar el aprendizaje cooperativo y el apoyo entre iguales.
III.8.4 III.9.3	Incluir actividades para la metacognición, trabajando la cultura del pensamiento reflexivo.
III.8.2	Proporcionar alternativas en cuanto a las herramientas y apoyos permitidos.
III.8.4	Ofrecer un <i>feedback</i> que enfatice el esfuerzo y fomente la perseverancia. (Elementos de ludificación).
III.9.1 III.9.2	Proponer diferentes desafíos y retos cercanos a la vida cotidiana.

III.7.1 III.9.1	Emplear los juegos de rol para el manejo de las emociones.
III.8.4 III.9.3	Ayudarlos cuando corran riesgos y a que aprendan de sus errores.

Se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecten cualquiera de estas situaciones.

Se procurará, desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados.

La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas. Recibiendo especial consideración, los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias.

Desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, además se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y la educación emocional y en valores.

Se potenciará el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión. A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, nuestro centro educativo dedicará un tiempo diario a la misma. Se llevará a cabo en el centro un Plan de lectura con el fin de fomentar la lectura y alfabetización en diversos medios, tecnologías y lenguajes.

Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Así por tanto en nuestro centro llevaremos a cabo un Proyecto de Lectura y un Proyecto de Competencia Digital.

La enseñanza y evaluación de las áreas curriculares se realizarán atendiendo al carácter global e integrador de esta etapa. Esto supone que deben considerarse todas las áreas en conjunto; y que la práctica docente y evaluadora se debe organizar con la interrelación de los diferentes tipos de contenidos dentro de cada área y de las áreas entre sí, en conexión con las competencias.

Para la adquisición de las competencias, se tendrá en cuenta un enfoque del proceso de enseñanza-aprendizaje basado en tareas diseñadas de modo integrado y con una clara vinculación a la vida cotidiana, al entorno y al mundo práctico del alumnado.

La metodología didáctica será fundamentalmente comunicativa, activa y participativa, y dirigida al logro de los objetivos.

La acción educativa procurará la integración de las distintas experiencias de aprendizajes del alumnado y tendrá en cuenta sus diferentes ritmos de aprendizaje, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo en equipo.

La acción tutorial se convierte en uno de los ejes de la atención personalizada al alumnado. La Comisión de coordinación pedagógica planificará las actuaciones que los equipos de ciclo concretarán para su alumnado, en coordinación con el responsable de orientación educativa.

Los principios Metodológicos y Didácticos generales que serán la guía de nuestro trabajo son los siguientes:

- Principio de actividad: El principio de actividad supone que el alumno deja de ser un mero receptor pasivo para convertirse en un elemento activo, motor de su propio aprendizaje. Este cambio en el papel del alumno implica que el maestro cambia su papel de transmisor del saber y conductor - responsable total de la enseñanza - aprendizaje para convertirse en un facilitador de la actividad del alumno y del aprendizaje.
"Si el alumno ha de abandonar la actitud oyente para convertirse en realizador del propio aprendizaje, paralelamente el profesor ha de abandonar la función expositiva para convertirse en activador del aprendizaje de sus alumnos". (García Álvarez y Nieto Muñoz, 1978).

El principio de actividad resalta que el alumno aprenda a aprender. No da tanta importancia al conocimiento, como al saber dónde y cómo se aprende. Sólo se aprende aquello que uno ha buscado por sí mismo. A la postre, el aprendizaje siempre es autoaprendizaje, aunque haya sido facilitado por la enseñanza.

"Cuando yo enseñaba, jamás me propuse decir al alumno sólo lo que yo sabía. Más bien buscaba lo que el alumno no sabía... Si me hubiera limitado a decir lo que yo sabía, ellos hubieran aprendido eso y nada más. Así quizá sepan incluso menos, pero saben de dónde puede venir el conocimiento; ¡de la búsqueda!" (Shöemberg, 1911)

- Principio de socialización: La enseñanza socializada está basada en: la constatación de la dimensión social del hombre, la educación y el desarrollo social, y la interacción comunicativa.
- Los trabajos en grupo son una estrategia utilizada como proceso democratizador dentro del aula de clase, la cual permite que los niños potencialicen su proceso de socialización con el entorno.
- La escuela tiene una función socializadora y debe brindar los espacios necesarios, generando pautas y modelos creativos para convertirlos en agentes socializadores.
- John Dewey dice, de las tres revoluciones que han configurado la sociedad moderna: la intelectual o científica, la industrial o técnica y la social o democrática, esta última es la más

profunda.

- Principio lúdico: El juego es una necesidad vital para el niño. Debido a que a través de este interpreta las pautas espacio-temporales.
 - El juego es el método más eficaz de aprendizaje siempre que se adapte a los ritmos del niño, favorezca la actividad libre, aumente la interacción y la cooperación.
 - El juego es una fuente de estímulo, experimentación, disfrute y diversión.
 - A través del juego el niño desarrolla su capacidad intelectual, investiga, descubre y discrimina. También vivencia, elabora y supera sus conflictos emocionales.
 - A través del juego el niño se incorpora y asume la cultura del grupo al que pertenece. Esto mediante ambientes seguros, afectivos y agradables.
 - El rol de docente es el de ser un observador y un estimulante para el proceso de aprendizaje de niño a través del juego.
 - Se da más importancia al proceso que al producto final, donde lo que se analiza es la formación integral del niño y como el juego potencia su creatividad, originalidad y la imagen de sí mismo y de otros.
- Principio de individualización: La educación infantil, permite en las edades tempranas al niño, construir su personalidad, ampliar sus experiencias y favorecer su desarrollo social.
 - Espacios donde el niño desarrolla sus capacidades y tiene contacto con diferentes formas de comportamiento que le sirven de modelo para el desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral.
 - La escolarización temprana permite afianzar los procesos de socialización de cada individuo, enseñándole su personalidad y carácter, y también la tolerancia hacia las diferencias del otro.
 - Es importante para el docente identificar mediante la investigación y la observación, los diferentes estilos de aprendizaje, y las mejores estrategias para que su acción pedagógica pueda llegar a cada uno de sus estudiantes de forma significativa.
 - Según María Montessori, cada niño debe trabajar a su ritmo y con libertad, mientras que el docente es solo el que guía, porque el niño toma sus decisiones basadas en su maestro interior. Y lo más importante es un ambiente donde este se pueda encontrar con los medios para lograr su pleno desarrollo.

- Principio de creatividad: Se deben convertir las escuelas, desde infantil, en lugares de desarrollo, crecimiento y aprendizaje, donde intervengan los estudiantes, docentes y padres de familia, donde se fomente y se desarrolle la creatividad desde las primeras edades.
 - La creatividad le da al niño herramientas necesarias para que pierda el temor al cambio, desarrolle cualidades críticas de la mente y cualidades duraderas del carácter para enfrentarse a situaciones en un futuro.
 - Las características de la creatividad son la flexibilidad, fluidez y la originalidad y estas deben ser permitidas en los procesos de enseñanza-aprendizaje y no cohibidas por los docentes.
 - La creatividad es generadora de un pensamiento divergente, y se realiza a través del aprendizaje por descubrimiento.
 - La capacidad creadora tiene dos momentos referenciados, uno antes del dominio de las técnicas de lectura y escritura, y otro después de dichas técnicas.
 - Las diferentes actividades que potencialicen la creatividad en los niños, deben realizarse en ambientes adecuados y con buenos climas de aprendizaje.
 - La creatividad no debe confundirse con el hecho de "decorar hojas" o "colorear y pintar" esta es la capacidad que tiene el ser humano para poder tener herramientas que le permitan afrontar problemas y situaciones que se le presenten dentro y fuera del aula de clase.
- Principio de Globalización: La globalización, por tanto, es aquella actividad que parte de un núcleo operativo de trabajo y en la que, a partir de éste, se establecen las conexiones entre el bagaje de conocimientos que ya posee el niño y aquellos aprendizajes nuevos que se le ofrecen.

La globalización supone para el niño relacionar de forma sustantiva y no arbitraria todos los nuevos aprendizajes con aquellos esquemas de conocimiento que ya posea de anteriores experiencias y aprendizajes. No es por tanto una acumulación de saberes ni de aprendizajes sino la posibilidad de aprender significativamente nuevos conocimientos.

¿Cómo desarrollamos el principio de globalización?

- No fragmentación de los contenidos.
- Adquisición de todo tipo de contenidos.
- Inclusión de contenidos de diversas áreas y sus relaciones entre ellas.
- Partir de los conocimientos previos.
- Cumplir las condiciones del aprendizaje significativo.

- Selección de una temática original y adaptada a cada grupo y contexto.
- Principio vivencial: La vida de los niños, es la fuente fundamental de aprendizaje, y lo que aprendan de forma significativa, les permitirá ser críticos y reflexivos dependiendo de su edad, cuando deban enfrentar situaciones de la vida cotidiana.
- La espontaneidad del niño adquiere medios de expresión que son las herramientas de aprendizaje.
- En la interacción del niño y su entorno influyen sus características, sus necesidades y sus diferencias.
- Las vivencias a través de las experiencias que los niños tengan dentro y fuera del aula de clase, le permitirán construir aprendizajes significativos, e interiorizar dichos aprendizajes a través de las sensaciones percibidas.
- Los niños en todas las edades y niveles, deben implicarse activamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a través de actividades de participación e integración, las cuales deben ser mediadas a través del docente y sus padres.
- La investigación es una herramienta importante en el proceso de recolección de datos y desarrollo de acciones pedagógicas que sean consecuentes con el desarrollo del niño y el entorno que lo rodea.
- Las diferentes técnicas que se usan para recolectar información, le brindan al docente la oportunidad de conocer la historia de sus estudiantes y realizar un análisis crítico de su realidad.
- Como también sus procesos, debilidades y fortalezas, lo cual le ayudara a construir mejores ambientes y climas que faciliten los procesos de enseñanza-aprendizaje.

También podemos encontrar respuesta a otra pregunta básica, ¿Cómo evaluar? Aparece la evaluación de la práctica docente y de la programación, así como, la evaluación de los aprendizajes de los alumnos.

Según el RD 8/2022 sobre evaluación y promoción de la educación primaria en Castilla La Mancha

1. La evaluación del alumnado será continua y global y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.
2. La evaluación continua implica un seguimiento permanente por parte de los maestros y maestras, con la aplicación de diferentes procedimientos de evaluación en el proceso de aprendizaje. La evaluación continua tiene un carácter formativo y orientador, en cuanto que proporciona una información constante, que permite mejorar los procesos de enseñanza y

aprendizaje y sus resultados.

3. Cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas deberán adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades con especial seguimiento a la situación del alumnado con necesidades educativas especiales y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.

4. Los centros docentes elaborarán programas de refuerzo o de enriquecimiento curricular que permitan mejorar el nivel competencial del alumnado que lo requiera.

5. La evaluación global considera los aprendizajes del alumnado en el conjunto de las áreas de la Educación Primaria, con la referencia común de las competencias y los objetivos de la etapa, y teniendo en cuenta la integración de los diferentes elementos del currículo.

6. El responsable de la evaluación es el equipo docente, coordinado por tutor o tutora del grupo.

7. El equipo docente se reunirá en las sesiones de evaluación para valorar tanto el aprendizaje del alumnado, como la información procedente de las familias y el desarrollo de su propia práctica docente, con la finalidad de adoptar las medidas pertinentes para la mejora del proceso educativo

8. Las sesiones de evaluación contarán con el asesoramiento del responsable de orientación y la colaboración de los especialistas de apoyo, cuando sea preciso.

9. La Jefatura de estudios convocará cuatro sesiones de evaluación para cada grupo de alumnos, evaluación inicial, primera, segunda y final. En el caso de la sesión de evaluación final, el equipo docente la llevará a cabo de forma colegiada en una única sesión que se celebrará con posterioridad a la finalización de los días lectivos.

10. El equipo docente actuará de manera colegiada en las sesiones de evaluación. La calificación de cada área es una competencia del profesorado responsable de la misma. En el caso del área de Educación Artística, la programación didáctica organizará el procedimiento de calificación entre las enseñanzas de plástica y las de música. El resto de decisiones se adoptarán por unanimidad; en caso contrario, se adoptará un acuerdo por mayoría simple con el voto de calidad del tutor o tutora.

11. El tutor o tutora levantará un acta de cada sesión de evaluación, donde se reflejen las valoraciones y los acuerdos adoptados en relación con el grupo, con determinados alumnos, sobre la práctica docente o cualquier otro elemento que afecte al proceso educativo del alumnado del grupo.

12. El profesorado evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

Entendemos la evaluación como un elemento fundamental e inseparable de la práctica educativa, que permite recoger, en cada momento, la información necesaria para poder realizar

los juicios de valor oportunos que faciliten la toma de decisiones respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje. Por tanto, no se puede circunscribir a un solo aspecto o momento, sino que se debe extender a lo largo de todo el proceso educativo de forma global y sistemática; por una parte, indicando qué objetivos se consiguen y cuáles no, y, por otra, en qué grado de profundidad y dónde, cómo, cuándo y por qué se producen los problemas o errores.

- Tipos de evaluación según su finalidad

Evaluación diagnóstica: Este tipo de evaluación tiene como finalidad conocer cuál es el punto de partida, para, a partir de él, programar y realizar la intervención adecuada.

Evaluación formativa: Tipo de evaluación que pretende regular, orientar y corregir el proceso educativo, al proporcionar una información constante que permitirá mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa. Es, por tanto, la más apropiada para la evaluación de procesos.

Evaluación sumativa: Tipo de evaluación que se aplica, no a procesos sino, a productos terminados. No pretende mejorar el objeto de la evaluación, sino determinar los resultados obtenidos

- Tipos de evaluación según el momento de su aplicación.

Evaluación inicial: Se lleva a cabo al inicio de un proceso. Consiste en la recogida de información sobre la situación de partida. Es imprescindible para decidir qué se pretende conseguir y, también, para valorar al final del proceso si los resultados son, o no, satisfactorios.

Evaluación procesual: Supone la valoración, gracias a la recogida continua y sistemática de información, del funcionamiento, de la marcha del objeto a evaluar a lo largo de un período previamente fijado. Esta evaluación procesual es imprescindible dentro del marco de una concepción formativa de la evaluación porque permite tomar decisiones adecuadas a la mejora del proceso en función de los datos detectados.

Evaluación final: Se refiere a la recogida y valoración de unos datos al finalizar el período previsto para lograr unos aprendizajes, un programa etc., o para la consecución de unos objetivos.

- Tipos de evaluación según su extensión.

Evaluación global: Evaluación que se orienta a abarcar el conjunto (depende del objeto de evaluación: curso, etapa, desarrollo global del alumno, proceso de enseñanza, las distintas dimensiones del desarrollo personal del alumno, etc.)

Evaluación parcial: Pretende el estudio de determinados componentes o dimensiones de la totalidad (rendimiento en un aspecto concreto de la personalidad, de un elemento de currículo en particular, etc.).

- Tipos de evaluación según los distintos agentes evaluadores.

Evaluación interna

Es aquella que es llevada a cabo por los participantes en el proceso que se evalúa. Presenta diversas alternativas en su realización:

- **Autoevaluación**

Coinciden los papeles del evaluador y el evaluado en la misma persona.

- **Heteroevaluación**

El evaluador y el evaluado no coinciden. Alguien evalúa el trabajo de otro (profesor a alumno, inspector a un centro, etc.).

- **Coevaluación**

Es aquella en la que unos sujetos o grupos se evalúan mutuamente e intercambian su papel alternativamente (grupos de alumnos entre sí, profesores entre sí, etc.)

Evaluación externa

Se produce cuando los agentes evaluadores no han participado en el proceso (pruebas estatales, empresas de evaluación...).

- Tipos de evaluación según el criterio de comparación

Decíamos anteriormente que cualquier valoración se hace siempre comparando el objeto de evaluación con un patrón o criterio.

En este sentido, podríamos distinguir inicialmente entre dos situaciones distintas;

- a) En caso de que la referencia sea el propio sujeto (sus capacidades e intereses, las metas que se había propuesto alcanzar, considerando el tiempo y el esfuerzo invertidos por el sujeto,

y teniendo en cuenta sus aprendizajes previos) o cualquier otro objeto de la evaluación en sí mismo (por ejemplo, las características de partida de un programa, los logros educativos de un centro en el pasado, etc.), estaremos empleando la *autorreferencia* como sistema

b) En el caso de que las referencias no sean el propio sujeto, centro, programa, etc., lo que se conoce como *heterorreferencias*, nos encontramos con dos posibilidades:

Referencia o evaluación criterial: Se considera evaluación criterial aquella en la que se comparan los resultados de un proceso educativo cualquiera, con los objetivos previamente fijados, o bien con unos patrones de realización, con un conjunto de situaciones deseables y previamente establecidas. Es el caso en el que comparamos el rendimiento del alumno con los objetivos que debería haber alcanzado en un determinado plazo de tiempo, o los resultados de un programa de educación compensatoria con los objetivos que éste se había marcado, y no con los resultados de otro programa.

Referencia o evaluación normativa: El referente de comparación es el nivel general de un grupo normativo determinado (otros alumnos, centros, programas o profesores).

La *estrategia para evaluar el proceso de aprendizaje se caracteriza por asumir las siguientes opciones*:

- Desde el punto de vista de su extensión global, incluye una evaluación inicial, procesual y final.
- Metodológicamente mixta (evaluación cuantitativa y cualitativa), con el fin de responder de modo flexible a las necesidades plurales de información y a su valoración posterior.
- Interna, desarrollada por todos los implicados en el proceso, (que incluya modalidades de heteroevaluación, autoevaluación y coevaluación) y Externa, se implica administración educativa en la evaluación de diagnóstico desarrollada en la etapa.
- Participativa: el consenso en todos estos aspectos básicos marcará la estrategia evaluadora del equipo docente.

Orientaciones específicas:

La evaluación debe ir enfocada a mejorar el aprendizaje de los alumnos; para ello es necesario diversificar las herramientas y programar tiempos y espacios en el aula a fin efectuar la evaluación de los procesos de aprendizaje.

Estrategias metodológicas para la evaluación.

Es necesario incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, como la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación. Para ello, también son especialmente útiles las rúbricas de evaluación, cuando son utilizadas en colaboración por el alumno y el profesor. Estos modelos de evaluación

favorecen el aprendizaje desde la reflexión y valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas, sobre la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo y desde la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En todo caso, los distintos procedimientos de evaluación utilizables, como la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, el portfolio, los protocolos de registro, o los trabajos de clase, permitirán la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente.

El siguiente cuadro muestra los distintos procedimientos de evaluación que podemos utilizar en nuestra práctica docente diaria.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN (Se planificarán instrumentos adecuados para conocer de una manera real lo que el alumno sabe y poder valorar el nivel de logro alcanzado por el alumno.)			
A. TÉCNICAS DE OBSERVACIÓN:			
Su objetivo es conocer el comportamiento natural de los alumnos en situaciones espontáneas, que pueden ser controladas o no. Se utiliza sobre todo para evaluar <i>procedimientos y actitudes</i> , fácilmente observables. Dentro de la metodología basada en la observación se agrupan diferentes técnicas.			
REGISTRO ANECDÓTICO	LISTAS DE CONTROL	ESCALAS DE OBSERVACIÓN	DIARIOS DE CLASE
Se utilizan fichas para observar acontecimientos no previsibles, se recogen los hechos más sobresalientes del desarrollo de una acción. Se describen acciones, sin interpretaciones.	Contienen una serie de rasgos a observar, ante los que el profesor señala su presencia/ausencia en el desarrollo de una actividad o tarea.	Listado de rasgos en los que se anota la presencia /ausencia, y se gradúa el nivel de consecución del aspecto observado.	Recoge el trabajo de un alumno cada día, tanto de la clase como el desarrollado en casa.
B. REVISIÓN DE TAREAS DEL ALUMNO			
Se utilizan para evaluar <i>procedimientos</i>			
ANÁLISIS DEL CUADERNO DE CLASE		ANÁLISIS DE PRODUCCIONES	
Comprobar si toma apuntes, si hace las tareas, si comprende las cosas, si se equivoca con frecuencia, si corrige los errores, caligrafía, ortografía. Deberá informarse al alumno de los aspectos adecuados y de aquellos que deberá mejorar.		Para valorar el grado de madurez y las capacidades empleadas.	
C. PRUEBAS ESPECÍFICAS			
Se le presenta al alumno tareas representativas a la conducta a evaluar, para tratar de medir los resultados máximos. Son apropiadas para evaluar <i>conceptos y procedimientos</i> .			
Los exámenes (orales o escritos) presentan unas condiciones estándares para todos los alumnos, y se dan cuenta que están siendo evaluados.			
PRUEBAS DE COMPOSICIÓN		PRUEBAS OBJETIVAS	
Piden a los alumnos que organicen, seleccionen y expresen ideas esenciales de los temas tratados. Permiten evaluar la lógica de las reflexiones, capacidad comprensiva y expresiva, grado de conocimiento....		Son breves en su enunciado y en la respuesta que se demanda por medio de distintos tipos de preguntas: - Preguntas de respuesta corta: se pide una información muy concreta.	

	<p>- Preguntas de texto incompleto: para valorar el recuerdo de hechos, terminología...</p> <p>- Preguntas de emparejamiento: se presentan dos listas de palabras o enunciados en disposición vertical para que los alumnos relacionen entre sí.</p> <p>- Preguntas de opción múltiple: para valorar la comprensión, aplicación y discriminación de significados.</p> <p>- Preguntas de verdadero o falso: útiles para medir la capacidad de distinción entre hechos y opiniones o para mejorar la exactitud en las observaciones.</p>				
<p>D. ENTREVISTAS</p>					
<p>A través de ella podemos recoger mucha información sobre aspectos que son difícilmente evaluables por otros métodos. Debe usarse de forma complementaria, nunca como instrumento único de evaluación.</p>					
<p>E. AUTOEVALUACIÓN</p>					
<p>Permite conocer las referencias y valoraciones que, sobre el proceso, pueden proporcionar los alumnos, a la vez que les permite reflexionar sobre su propio proceso de aprendizaje. Requiere la elaboración de cuestionarios mediante los cuales se pueda averiguar la opinión de los alumnos sobre distintos aspectos.</p>					
<p>F. COEVALUACIÓN</p>					
<p>La coevaluación consiste en evaluar el desempeño de un estudiante a través de sus propios compañeros... El uso de la coevaluación anima a que los estudiantes se sientan parte de una comunidad de aprendizaje e invita a que participen en los aspectos claves del proceso educativo, haciendo juicios críticos acerca del trabajo de sus compañeros</p>					

No podemos olvidar que todo el proceso de evaluación debe servir para analizar la práctica docente y para plantear una revisión de las actuaciones y planteamientos en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Criterios de recuperación:

Tras cada calificación (parcial o final), se elaborará un plan de trabajo que contenga actividades encaminadas a recuperar los contenidos que hayan sido evaluados negativamente.

Resultados de la evaluación:

Los resultados de la evaluación en la Educación Primaria se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB), considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

La repetición en la educación básica debe ser considerada una medida excepcional que solo se podrá adoptar una vez durante la Educación Primaria. Si en algún caso y tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el

desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna, el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un plan específico de refuerzo para que, durante ese curso, pueda alcanzar el grado de adquisición de las competencias correspondientes.

- El equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del profesor tutor.
- Se accede al curso o la etapa siguiente cuando el equipo docente estime que los aprendizajes que, en su caso no se hubieran alcanzado no impiden al alumno/a seguir con aprovechamiento su formación. En todo caso, promocionarán quienes, a juicio del equipo docente, hayan alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez.
- El alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado el curso anterior.
- Los tutores de 2º y 4º emitirán al finalizar el curso un informe sobre el grado de adquisición de las competencias de cada alumno/a, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo siguiente.
- Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe elaborado por su tutor o tutora sobre su evolución y el grado de adquisición de las competencias desarrolladas según lo establecido en la normativa vigente en Castilla-La Mancha. En el caso de alumnado con necesidades educativas especiales, el informe deberá reflejar las adaptaciones y medidas adoptadas y su necesidad de continuidad en la siguiente etapa escolar.
- Las decisiones sobre la promoción se adoptarán al finalizar los cursos Segundo, Cuarto y Sexto, siendo automática en el resto de cursos de la etapa.

Se pondrá especial énfasis en la atención individualizada a los alumnos/as, en la detección precoz de sus necesidades específicas y en el establecimiento de mecanismos de apoyo y refuerzo para evitar la permanencia en un mismo curso, particularmente en entornos socialmente desfavorecidos.

En el caso del alumnado con NEE los referentes de la evaluación serán los incluidos en las adaptaciones curriculares, sin que este hecho pueda impedirles promocionar de ciclo o de etapa. Cuando las circunstancias personales del alumno/a con NEE lo aconsejen para la consecución de los objetivos de la enseñanza básica, este alumnado podrá prolongar un curso adicional su escolarización. Estas circunstancias podrán ser permanentes o transitorias y deberán estar suficientemente acreditadas.

En el cuarto curso de Educación Primaria, todos los centros realizan una evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por su alumnado. Que tendrá carácter

informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o tutores legales y para el conjunto de la comunidad educativa. Esta evaluación de carácter censal, tendrá como marco de referencia el establecido de acuerdo con el artículo 144.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LAS PPDD Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Debemos garantizar que en las PPDD se cumplan los siguientes requisitos:

1. **Eficaces:** que haya conseguido que los contenidos de nuestra materia se aprendan, (con los porcentajes u observaciones que hayamos previsto).
2. **Eficientes:** que los resultados obtenidos sean causados por la aplicación de lo programado, no por la casualidad, las clases particulares o los conocimientos adquiridos en otras fuentes. Si vemos que algo sobra, quitémoslo; si falta, programemos eso para aplicarlo.
3. **Funcional o útil:** que haya servido para lo que se diseñó.

El centro deberá establecer los procedimientos, responsables y temporalización para evaluar el desarrollo y adecuación de las programaciones didácticas. Existen recursos variados para la evaluación de las PPDD: entrevistas, charlas informales, reuniones de nivel. También existen otras herramientas como cuestionarios que pueden ayudar al docente a realizar un seguimiento de sus PPDD. Éste podría ser un ejemplo de entre los muchos que hay:

	1	2	3	4	5
1. Es adecuada la distribución temporal de los contenidos por evaluaciones.					
2. Se aplica la metodología didáctica programada.					
3. Son adecuados los conocimientos y aprendizajes básicos necesarios para aprobar la materia.					
4. Procedimientos de evaluación programados y ajuste a los criterios de calificación.					
5. Se han aplicado las medidas de refuerzo educativo a los alumnos que las han requerido.					
6. Se han aplicado medidas de refuerzo educativo dirigidas a los alumnos que presentaban dificultades de aprendizaje.					
7. Se han diseñado medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente.					
8. Son adecuados los materiales y recursos didácticos programados.					
9. Las actividades complementarias y extraescolares programadas favorecen la consecución de los objetivos					
Observaciones:					

1. **Nada** 2. **Poco/escaso** 3. **Suficiente** 4. **Bastante** 5. **Siempre**

Asimismo, el docente evaluará su propia práctica docente para reflexionar y hacer propuestas de mejora de aquellos aspectos que no hayan resultado adecuados en el proceso de

enseñanza-aprendizaje.

Se realizará una evaluación de la práctica docente en las siguientes dimensiones fundamentales:

Dimensión 1: Elaboración de la Programación didáctica

En esta dimensión utilizaremos los diversos recursos mencionados anteriormente para evaluar las PPDD.

Dimensión 2: Desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula.

1. El docente hace una presentación del tema para motivar al alumnado hacia el estudio de los contenidos propuestos y utiliza estrategias para descubrir sus conocimientos previos.
2. Utiliza un discurso en el aula para desarrollar el proceso de enseñanza y aprendizaje que estimula y mantiene el interés del alumnado hacia el tema objeto de estudio.
3. El alumnado participa en las actividades que se realizan en el aula, aportando sus opiniones, formulando preguntas, etc.
4. El alumnado utiliza procedimientos para buscar y analizar información.
5. El alumnado utiliza procedimientos para revisar y consolidar lo aprendido, y lo contrasta con los demás.
6. El alumnado realiza actividades de recuperación y refuerzo, de enriquecimiento y ampliación.
7. El alumnado trabaja en agrupamientos diversos para acometer actividades de distintos tipos: trabajo individual, en grupo, cooperativo, de investigación, etc.
8. El alumnado utiliza además del libro de texto, otros materiales didácticos (libros de consulta, prensa, T.I.C., etc.) para sus aprendizajes.

Dimensión 3: La evaluación del alumnado.

1. Realiza la evaluación inicial para obtener información sobre los conocimientos previos, destrezas y actitudes del alumnado, la evaluación del progreso de los aprendizajes a lo largo de la unidad didáctica y la evaluación final de los mismos.
2. Utiliza instrumentos variados para evaluar los distintos aprendizajes, coherentes con los criterios de evaluación definidos en la programación y con las competencias que debe alcanzar el alumnado.
3. Registra las observaciones realizadas en las distintas etapas del proceso de evaluación (correcciones de trabajos, resultados de pruebas, dificultades y logros del alumnado, actitudes

ante el aprendizaje).

4. Favorece el desarrollo de estrategias de autoevaluación en el alumnado para analizar sus propios aprendizajes.

5. Favorece el desarrollo de estrategias de coevaluación en el alumnado para analizar sus propios aprendizajes.

Dimensión 4: Evaluación del proceso de enseñanza.

1. Evalúa y registra el seguimiento de su propia actuación en el desarrollo de las clases (diario de clase, cuaderno de notas o registro de observación).

2. Realiza una coevaluación de su propia actuación como docente.

Procedimientos y técnicas para el seguimiento de las PPDD

Se procederá a realizar una revisión y seguimiento de las programaciones didácticas:

- En el tercer trimestre de cada año, coincidiendo con el comienzo de la elaboración de la memoria final del curso, los diferentes ciclos y Equipos Docentes estudiarán y cumplimentarán los distintos cuestionarios diseñados para este tema, se analizarán en claustro (que hace las funciones de la CCP) y las conclusiones se incluirán en la Memoria, así como las posibles modificaciones.

- En el mes de septiembre y octubre coincidiendo con la elaboración de la PGA, se analizarán las conclusiones incluidas en la memoria y se realizarán las modificaciones que se consideren oportunas y si es necesario se establecerá las medidas oportunas.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
4º de Educación Infantil (3 años)	Crecimiento en armonía	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Comunicación y representación de la realidad	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Lengua extranjera: Inglés	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Religión Católica	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Crecimiento en armonía	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022

5º de Educación Infantil (4 años)	Comunicación y representación de la realidad	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Religión Católica	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Crecimiento en armonía	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Comunicación y representación de la realidad	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Lengua extranjera: Inglés	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria	Educación Física	2023

6º de Educación Primaria	Religión Católica	2023
--------------------------	-------------------	------

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

No se oferta.

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

No se ofertan

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.

- ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
 - La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
 - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
 - Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
 - Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
 - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
 - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de

comunicación.

- Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA.

REFERENTE NORMATIVO:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de Mejora del Sistema Educativo.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por la que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 184/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

La atención a la diversidad supone un concepto amplio de acción educativa que intenta dar respuesta a las dificultades de aprendizaje, a las discapacidades sensoriales, físicas, psíquicas y sociales, a los grupos de riesgo, a las minorías étnicas, al alumnado con altas capacidades, a los inmigrantes, al alumnado con intereses especiales y a cualquier otra necesidad educativa diferenciada y especializada. En consecuencia, todo Centro y en nuestro caso C.R.A. tiene que estar en condiciones de:

- Adaptarse a las características individuales y sociales de cada alumno/a.
- Ofrecer una cultura común, respetando las peculiaridades de cada cultura propia.
- Adoptar una metodología que favorezca el aprendizaje de todo el alumnado en su diversidad.
- Partir de una evaluación inicial del alumnado en cada núcleo de aprendizaje que permita detectar sus conocimientos previos, para facilitar la significatividad de los nuevos contenidos que se deben aprender.

La orientación académica, educativa y profesional es un derecho del alumnado que forma parte de la acción educativa y de la función docente. Se desarrolla a través de los documentos programáticos del centro y del desarrollo curricular y se basa en los siguientes principios:

- a) **Principio de continuidad.** Se desarrolla a lo largo de toda la vida académica. Debe estar presente en todas las etapas educativas favoreciendo los procesos de toma de decisiones y posibilitando la transición adecuada entre las diversas etapas y enseñanzas, así como, entre éstas y el mundo laboral.
- b) **Principio de prevención.** Supone la anticipación e identificación temprana de barreras del

alumnado y la promoción de la convivencia basada en valores de equidad, igualdad, respeto a la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y justicia propios de una sociedad inclusiva y democrática.

c) **Principio de personalización del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación:**

constituye un proceso continuo de planificación de ajustes educativos desde la accesibilidad universal y el diseño para todos, teniendo en cuenta las características individuales, familiares y sociales del alumnado, así como del contexto socio-educativo.

d) **Principio de sistematización y planificación.** Responderá a procedimientos de intervención planificados que se integran en diferentes ámbitos de actuación, niveles educativos y la intervención de estructuras que se complementan y se interrelacionan entre sí.

e) **Principio de intervención socio comunitaria.** Se desarrollará mediante actuaciones de asesoramiento, colaboración, ayuda y consulta entre diferentes estructuras, servicios y profesionales del ámbito educativo con el apoyo de otras administraciones, servicios, entidades y agentes de apoyo externo.

f) **Principio de innovación y mejora educativa.** La acción orientadora se sustentará en la fundamentación teórica, la innovación educativa, la actualización científica, tecnológica y pedagógica, el desarrollo de la competencia digital en los procesos de enseñanza aprendizaje, así como en el rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.

El Equipo Directivo, junto con la persona responsable de orientación educativa, serán los encargados de la elaboración, seguimiento y evaluación de las actuaciones y medidas adoptadas en los distintos ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional. Desde el Equipo de Orientación y Apoyo se elaborará la propuesta de actuaciones a partir de las aportaciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica, el Claustro y el Consejo Escolar, pero será el Equipo Directivo quien lo incorporará a los documentos programáticos del centro, siendo en la Programación General Anual donde se concretarán las actuaciones a poner en marcha cada curso escolar. Al finalizar el curso académico, se valorará el grado de ejecución y cumplimiento de las diferentes actuaciones previstas para cada uno de los ámbitos, incorporando las conclusiones de dicha valoración en la memoria anual del centro.

· **Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.**

La inclusión educativa irá destinada a todos los alumnos, especialmente a aquellos que a lo largo de su escolarización o durante un período de tiempo requieran de una respuesta educativa diferente a la ordinaria por presentar:

- a) Necesidades Educativas Especiales.
- b) Retraso Madurativo.

- c) Trastorno en el desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- d) Trastorno de atención o de aprendizaje.
- e) Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- f) Situación de vulnerabilidad socioeducativa.
- g) Altas capacidades intelectuales.
- h) Incorporación tardía al sistema educativo.
- i) Condiciones personales o de historia escolar.

MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.

La adopción de unas u otras medidas de inclusión educativa no tiene un carácter excluyente entre sí, ya que el carácter continuo del conjunto de las medidas requiere de una visión amplia e integradora de las mismas, con el objetivo de ofrecer a cada alumno o alumna los ajustes que requiera.

Constituyen el continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado las medidas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa.

Las medidas de inclusión educativa consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza-aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones. Se adoptarán en las diferentes etapas educativas, actividades complementarias y extracurriculares en las que participe el alumnado, con objeto de erradicar situaciones de discriminación, marginación o segregación.

La adopción de las actuaciones se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo en el que está escolarizado el alumnado.

El centro educativo será el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el Proyecto Educativo y el resto de documentos que vertebran la vida del centro respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.

Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias y los profesionales del centro educativo, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones, que estarán siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando, siempre que exista la posibilidad, las medidas de retorno.

Con carácter general, el conjunto de medidas de inclusión educativa se desarrollará dentro del grupo de referencia del alumno o alumna, y en todo caso garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas.

Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración de los equipos de orientación y apoyo y la coordinación del equipo directivo.

Estas medidas de inclusión provienen de diferentes niveles:

- **A nivel de Consejería.** Actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.
- **A nivel de centro** todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.
- **A nivel de aula** constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.
- **Individualizadas.** Aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.

La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Se podrán aplicar las siguientes medidas **individualizadas** de inclusión educativa:

- a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.
- g) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

- **Extraordinarias.** Aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial, los Programas Específicos de Formación Profesional y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las

medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

Dentro de estas medidas destacamos:

- **Adaptaciones curriculares significativas:** Se entiende por adaptación curricular significativa la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado.

Las adaptaciones curriculares significativas se podrán realizar en Educación Infantil y Educación Primaria al alumnado que lo precise y así se contemple en su Dictamen de Escolarización. Estas adaptaciones podrán ser eliminadas cuando el alumnado haya alcanzado las competencias básicas que le permita seguir el currículo del grupo-clase en el que está escolarizado.

La adopción de esta medida supone que la evaluación del alumnado hará referencia al nivel y curso seleccionado para la realización de la adaptación curricular significativa. Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en el documento programático Plan de Trabajo regulado en el artículo 24.

- **Permanencias extraordinarias:** Con carácter excepcional, la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad podrá autorizar la permanencia un año más de lo establecido con carácter general siempre que esta medida favorezca la integración socio-educativa del alumnado.

- **Flexibilizaciones para alumnos con altas capacidades:** supone reducir el tiempo de permanencia en las distintas etapas, ciclos, grados, cursos y niveles en los que se organizan las enseñanzas del sistema educativo.

- **Cambio en la modalidad de escolarización a combinada o a centro de educación especial.**

Medidas de inclusión educativa

De acuerdo con la autonomía reconocida a los centros docentes, a comienzos de cada curso desde la Comisión de Coordinación Pedagógica organizarán la atención a la diversidad del centro, para lo que podrán desarrollar, entre otras actuaciones, las medidas y programas siguientes:

Medidas de Tipo Organizativo

- Realización de agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico, con carácter temporal y abierto, y con la finalidad de facilitar la integración del alumnado en su grupo ordinario y que, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado más necesitado de apoyo. Es una medida puntual que se aplica individualmente o por grupo de alumnado que comparte el mismo nivel de competencia curricular, no teniendo estos por qué compartir curso.
- Desdoblamientos de grupos en las áreas y materias instrumentales, con la finalidad de reforzar su enseñanza.
- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo docente dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos, en los casos del alumnado que presente un importante desfase en su nivel de aprendizaje en las áreas o materias de Lengua castellana y literatura y de Matemáticas
- Modelo flexible de horario lectivo semanal, que se seguirá para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado.

Medidas de Tipo Curricular

a) Plan de Refuerzo en Áreas o materias Instrumentales Básicas.

Estos programas tienen como fin asegurar los aprendizajes básicos de Lengua castellana y literatura, Primera Lengua extranjera y Matemáticas que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria.

El desarrollo de estos programas se basará en la programación y realización de actividades motivadoras que busquen alternativas al programa curricular de las materias instrumentales y que intenten responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural. Entre estas actividades, se consideran aquellas que favorezcan la expresión y comunicación oral y escrita, tales como entender explicaciones orales, comprender textos sencillos, expresar de manera oral y escrita sentimientos, ideas o necesidades, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos.

Los programas de refuerzo de las áreas o materias instrumentales básicas están dirigidos al alumnado de Educación Primaria que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- El alumnado que no ha promocionado de curso.
- El alumnado que, aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.

- El alumnado en el que se detecten, en cualquier momento del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua castellana y literatura, y/o Matemáticas.

En los programas de refuerzo se trabajará individualmente o con grupos reducidos de alumNos.

El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a otras actividades programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado.

El profesorado que imparta los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución a las familias, de acuerdo con lo que resulte acordado en las sesiones de evaluación que realice el Equipo Docente en coordinación con el Equipo de Orientación y Apoyo.

No obstante, los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

b) Plan de Trabajo Individualizado.

La administración educativa dispondrá los medios necesarios para que todo el alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales, el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general.

La identificación y valoración de las necesidades educativas de este alumnado se realizará, lo más tempranamente posible, por personal con la debida cualificación y de acuerdo con el procedimiento establecido por la administración, y su escolarización se registrará por los principios clave, como son: la búsqueda de la calidad y la excelencia, la equidad e igualdad de oportunidades, la inclusión, la normalización, la igualdad entre géneros, la compensación educativa y la participación y cooperación entre todos los agentes y sectores de la comunidad educativa.

Se deberá garantizar la participación de los padres o tutores en las decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos. Igualmente les corresponde adoptar las medidas oportunas para que los padres de estos alumnos reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos.

Para la atención de este alumnado se emplearán los medios materiales, los avances técnicos, los recursos específicos de las especialidades correspondientes y los profesionales cualificados que sean asignados al centro por la administración educativa y que se encuentren disponibles para la adecuada atención a este alumnado. Dicha atención

se llevará a cabo, preferentemente, dentro del grupo de clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo.

Un Plan de Trabajo Individualizado supone la concreción de un conjunto de actuaciones educativas dirigidas al alumno y a su entorno con la finalidad de favorecer una atención personalizada de facilitar el logro de las competencias básicas y los objetivos educativos. Están dirigidos, por tanto, al alumnado de educación primaria que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (A.C.N.E.E.)

Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, a aquel que requiera, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

Con el fin de facilitar la accesibilidad al currículo, se establecerán los procedimientos oportunos cuando sea necesario realizar adaptaciones que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículo, a fin de atender al alumnado con necesidades educativas especiales.

Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas, y la evaluación y la promoción del alumnado objeto de las mismas tomarán como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.

La escolarización de este alumnado se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, pudiendo introducirse medidas de flexibilización cuando se considere necesario.

Al finalizar cada trimestre se evaluarán los resultados conseguidos por cada uno de los alumnos en función de los objetivos propuestos a partir de la valoración inicial. Dicha evaluación permitirá proporcionarles la orientación adecuada y modificar el Plan de actuación, así como la modalidad de escolarización, de modo que pueda favorecerse, siempre que sea posible, el acceso del alumnado a un régimen de mayor integración.

- Alumnado que se Incorpora Tardíamente al Sistema Educativo.

Con esta medida se pretende favorecer la incorporación al sistema educativo de los alumnos y alumnas que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorporen de forma tardía al sistema educativo español. En dicha incorporación se garantizará, en todo caso, en la edad de escolarización obligatoria.

La escolarización de este alumnado se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado, según sus características y conocimientos previos y con los apoyos oportunos. Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de dos cursos podrán ser escolarizados en el curso inmediatamente inferior al que les correspondería por edad. En caso de superar dicho desfase, se incorporarán al curso correspondiente a su edad.

Cuando presenten graves carencias lingüísticas o en sus competencias o conocimientos básicos, a fin de facilitar su integración en el curso correspondiente, recibirán una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios conforme al nivel y evolución de su aprendizaje, con los que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal.

Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo/apoyo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permita continuar con aprovechamiento sus estudios.

Los padres o tutores del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo recibirán el asesoramiento necesario sobre los derechos, deberes y oportunidades que comporta la incorporación al sistema educativo español.

- Alumnado con Dificultades Específicas de Aprendizaje: retraso madurativo, trastorno en el desarrollo del lenguaje y la comunicación, de atención, de aprendizaje y desconocimiento de la lengua.

Durante la etapa de primaria se prestará especial énfasis en la atención a la diversidad, en la inclusión educativa, en la prevención de dificultades específicas de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo/apoyo tan pronto como se detecten estas dificultades.

La identificación, valoración e intervención de las necesidades educativas de este alumnado se realizará de la forma más temprana posible, el protocolo se iniciará a través de un informe de demanda tutorial al Equipo de Orientación y Apoyo, dicho Equipo en coordinación con la Jefatura de Estudios del Centro priorizará las demandas dependiendo de variables como gravedad de las dificultades, momento de la detección, edad del alumnado, etc.

Para dar respuesta a estas dificultades de aprendizaje se establecerán las medidas organizativas, metodológicas y curriculares necesarias.

-Alumnado con condiciones personales o historia escolar y en situación de vulnerabilidad socioeducativa

Con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, se podrán desarrollar acciones de carácter compensatorio en relación con el alumnado que se encuentre en situaciones económica, social, familiar, personales o cultural desfavorables, tendentes a evitar desigualdades.

Se desarrollará una actuación preventiva y compensatoria durante el inicio de la escolarización de este alumnado cuyas condiciones personales supongan una desigualdad inicial para acceder a la educación básica y para progresar en los niveles posteriores, empleando para ello los recursos humanos y materiales disponibles en el centro.

Se dará información y se realizarán las gestiones necesarias para facilitar el acceso del alumnado con condiciones socioeconómicas desfavorables a la participación de las convocatorias de becas, ayudas al estudio, cursos y/o actividades que se convoquen o planifiquen en el centro con carácter general.

-Alumnado con altas capacidades intelectuales.

Este alumnado deberá ser identificado como tal por el Equipo de Orientación y Apoyo y su escolarización se flexibilizará en los términos que determina la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse un curso el inicio de la escolarización de la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que estas medidas son las más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

· Los Planes de trabajo Individualizado en su concepción y elaboración serán de tres tipos:

1. Planes de Trabajo Individualizados con Adaptaciones No Significativas.

Son adaptaciones que afectarán a los elementos del currículo que se consideren necesarios, metodología y contenidos, pero sin modificar los objetivos de la etapa educativa ni los criterios de evaluación. Implica, principalmente, un cambio de metodología y una priorización tanto de las competencias básicas como de aquellos contenidos considerados como mínimos o elementales.

Las adaptaciones curriculares no significativas podrán ser propuestas por el equipo docente o podrán derivarse de un proceso de evaluación psicopedagógica.

Se elaborarán por el equipo docente, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo. En dichas adaptaciones constarán las áreas o materias en las que se va a aplicar, la metodología, la organización de los contenidos y competencias básicas, los criterios de evaluación y la organización de tiempos y espacios.

2. Planes de Trabajo Individualizados con Adaptaciones Curriculares Significativas.

Son adaptaciones curriculares significativas todas aquellas que requieren modificaciones en los elementos de acceso al currículo para el alumnado con discapacidades físicas y sensoriales, y las que exigen modificaciones en los elementos básicos del currículo para el alumnado que tiene un desfase curricular de dos cursos escolares sea cual sea la causa. Estas adaptaciones deben tener como referente curricular las capacidades establecidas en los objetivos generales de las respectivas etapas educativas, a fin de facilitarle la accesibilidad al currículo, buscando con ello el máximo desarrollo posible de las competencias básicas.

Las adaptaciones curriculares significativas requerirán una evaluación psicopedagógica previa, realizada por el responsable de Orientación del Equipo de Orientación y Apoyo, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado, y de la cual se desprenderá un informe de evaluación psicopedagógica que incluirá, al menos, los siguientes apartados:

- Datos de identificación.
- Motivo de la evaluación.
- Historia personal, familiar y escolar.
- Análisis de los contextos familiares, centro y aula.
- Instrumentos y Técnicas utilizadas, en su caso, y resultados obtenidos.
- Aspectos psicopedagógicos más relevantes.
- Competencia curricular.
- Establecimiento de conclusiones y necesidades educativas.
- Orientaciones para el proceso de enseñanza-aprendizaje, aspectos socio-afectivos y orientaciones familiares.

La elaboración, desarrollo y revisión de las adaptaciones curriculares significativas es responsabilidad del Equipo Docente coordinado por el tutor con la colaboración de los profesionales de apoyo y el asesoramiento continuo del responsable de Orientación. La dirección de los centros organizará de forma específica unos tiempos de coordinación.

Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en un documento que contendrá, al menos, los siguientes apartados:

- Información relevante del informe de evaluación psicopedagógica elaborado por el Equipo de Orientación y Apoyo.
- Propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la modificación de los

objetivos, metodología, contenidos y competencias básicas, criterios de evaluación y organización del espacio y del tiempo que se propone para el alumnado objeto de la adaptación.

- Adaptación de los criterios de promoción y titulación, de acuerdo con los objetivos de la propuesta curricular.
- Organización de los apoyos educativos disponibles en el centro y necesarios para la atención personalizada del alumnado.
- Ficha de seguimiento y valoración de los progresos que vaya realizando el alumnado, con la información que se le vaya dando al mismo y a la familia.

La aplicación de las adaptaciones curriculares significativas será responsabilidad del profesor o profesora del área o materia correspondiente, con la colaboración del profesorado de Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje y el asesoramiento del Orientador Educativo.

La evaluación de las áreas o materias será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y, en su caso, del profesorado de apoyo, tomando como referente los objetivos y los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.

Del mismo modo, las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios fijados en la adaptación curricular significativa y será realizada por el equipo docente, oído el Equipo de Orientación y Apoyo o Departamento de Orientación.

3. Planes de Trabajo individualizado con Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Las adaptaciones curriculares realizadas para atender a este tipo de alumnado tienen como fin promover en el mismo el desarrollo pleno y equilibrado de los objetivos generales de esta etapa educativa, contemplando medidas extraordinarias dirigidas a ampliar y enriquecer los contenidos del currículo ordinario y medidas excepcionales de flexibilización del período de escolarización.

Estas adaptaciones curriculares requerirán también una evaluación psicopedagógica previa y en su caso dictamen de escolarización, realizada por el Equipo de Orientación y Apoyo, y en la que se determinará la conveniencia o no de su aplicación. De dicha evaluación se emitirá un informe que contendrá, al menos, los siguientes apartados:

- Datos de identificación.
- Motivo de la evaluación.
- Historia personal, familiar y escolar.

- Análisis de los contextos familiares, centro y aula.
- Instrumentos y Técnicas utilizadas, en su caso, y resultados obtenidos.
- Aspectos psicopedagógicos más relevantes.
- Competencia curricular.
- Establecimiento de conclusiones y necesidades educativas.
- Orientaciones para el proceso de enseñanza-aprendizaje, aspectos socio-afectivos y orientaciones familiares.

La adaptación curricular que se elabore para atender al alumnado con altas capacidades intelectuales establecerá una propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización.

La elaboración, desarrollo y revisión de las adaptaciones curriculares significativas es responsabilidad del Equipo Docente coordinado por el tutor con la colaboración de los profesionales de apoyo y el asesoramiento continuo del responsable de Orientación. La dirección del centro organizará de forma específica unos tiempos de coordinación.

Para facilitar la aplicación de la adaptación, la Consejería competente en materia de educación, a propuesta de la dirección del centro, previo trámite de audiencia al padre, madre o tutores legales, podrá adoptar las siguientes medidas de flexibilización de la escolarización de este alumnado, siguiendo el procedimiento que se establezca para ello:

- Anticipación en un año de la escolarización en el primer curso de la E. Primaria.
- Reducción de un año de permanencia en la Educación Primaria.
- Reducción de un año de permanencia en la Educación Secundaria obligatoria.

+ Incorporación del alumnado a un Plan de Refuerzo o Plan de Trabajo Individualizado.

a) Detección de dificultades de aprendizaje:

- A partir de los resultados de evaluación del curso anterior.
- A partir de la evaluación inicial de un nuevo curso.
- A partir de las dificultades observadas en el alumnado o de los resultados obtenidos por el mismo en las diversas pruebas de evaluación planteadas en cualquier momento del proceso de enseñanza.

b) El Equipo Docente, determinará el tipo de Plan de Refuerzo o Plan de Trabajo a aplicar al alumnado y nombrará al responsable de su elaboración y desarrollo, que será el tutor/a del alumno/a y/o maestro/a especialista, o el Equipo de Orientación y Apoyo. De todo ello el tutor/a informará a la Jefatura de Estudios.

c) La Jefatura de Estudios, en coordinación con el Equipo de Orientación y Apoyo y con el Equipo Docente del curso al que pertenece el alumnado afectado, estudiará la disponibilidad horaria y espacial, así como las medidas organizativas para su aplicación:

- Agrupamiento flexible, con un segundo profesor fuera del aula y separado del grupo ordinario, con carácter temporal y abierto.
- Desdoblamiento de grupo, para un periodo de partida de un curso completo, aunque podría también plantearse para un menor periodo de tiempo.
- Apoyo de un segundo profesor/a dentro/fuera del aula y con/sin grupo ordinario.
- Adopción de horario lectivo flexible semanal.

d) Se establecerá una reunión informativa con la familia en la que el profesorado tutor/a informará sobre las medidas acordadas y en la que se propondrá la firma de compromisos educativos para colaborar en la mejora del rendimiento escolar.

e) El alumnado se incorporará al Plan.

- Seguimiento y coordinación del profesorado

Los Equipos Docentes en coordinación con el Equipo de Orientación y Apoyo realizarán trimestralmente el seguimiento del desarrollo de los Planes y se tomarán las decisiones correspondientes a su continuidad, modificación, si procede, o a su finalización por el alumno/a. De estas decisiones se mantendrá informada a la Jefatura de Estudios, la cual, si así lo considera necesario, y en coordinación con el Equipo de Orientación y Apoyo, podrá instar al Equipo Docente a revisar su decisión.

EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO

El conjunto de profesionales que conforman el Equipo de Orientación y Apoyo colaborarán de forma multidisciplinar para desarrollar conjuntamente la labor orientadora, siendo las principales **funciones a desarrollar** de un modo colaborativo:

- a) Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como, con el resto de la comunidad educativa.
- b) Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la Jefatura de estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socio comunitarios, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.
- c) Facilitar la transición educativa, impulsando el traspaso de información entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como la transición a estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.
- d) Promover programas que mejoren la convivencia fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.
- e) Asesorar al Equipo Directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro.
- f) Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
- g) Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación y en todos aquellos factores de mejora de la calidad educativa.
- h) Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.
- i) Colaborar con el resto de estructuras de la Red.
- j) Cuantas otras sean establecidas por la Consejería.

Se consideran **funciones específicas de cada uno de los profesionales** que conforman los Equipos de Orientación y Apoyo y los Departamentos de Orientación las siguientes:

- a) **La Orientadora o el Orientador Educativo** realizarán la propuesta, implementarán, evaluarán y coordinarán los procesos de trabajo relacionados con los distintos ámbitos de la orientación, desarrollando como órgano de coordinación docente la función asesora, y las actuaciones de atención y apoyo especializado en los distintos ámbitos de la orientación.
- b) **El maestro o maestra de Pedagogía Terapéutica** contribuirá con el resto del profesorado,

a garantizar el ajuste educativo que responda a las necesidades del alumnado, desempeñando un papel fundamental en el diseño universal de entornos de aprendizaje, a nivel de centro, aula, así como en la intervención más individualizada con el alumnado, bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.

c) **El maestro o maestra de Audición y Lenguaje** contribuirá, con el resto del profesorado, a responder a las necesidades comunicativas del alumnado, desempeñando un papel fundamental en la prevención de barreras a la comprensión, comunicación e interacción, en el diseño universal de entornos de aprendizaje accesibles y en la intervención más individualizada con el alumnado bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.

d) **La o el Auxiliar Técnico Educativo** contribuirá con el resto de profesionales al desarrollo de la autonomía personal del alumnado, desempeñando su actuación específica en los ámbitos relacionados con los cuidados y la promoción del autocuidado, la alimentación, el aseo y el desplazamiento bajo un enfoque de intervención inclusiva.

e) **El maestro/a encargado del programa PreparaT+** se encargará de desarrollar medidas de inclusión educativa a nivel de aula y centro prioritariamente para el alumnado de 5º y 6º que presente especial dificultad en el desarrollo de la competencia de comunicación lingüística, matemática, aprender a aprender, digital, social y cívica y de forma prioritaria, preparar al alumnado para su paso a la educación secundaria obligatoria, favoreciendo su promoción sin materias pendientes con el fin de reducir el riesgo de fracaso escolar en la educación básica.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- **Acción educativa**

Justificación: Desarrollo integral y bienestar del alumnado. Orientación y tutoría.

- **Competencias clave**

Justificación: Refuerzo de la comprensión lectora. Refuerzo de la competencia matemática.

■ Compromiso profesional

Justificación: Compromiso con la mejora y calidad educativa. Investigación educativa. Participación en el centro.

■ Comunicación y liderazgo

Justificación: Alfabetización mediática e informacional. Comunicación.

■ Enseñanza - aprendizaje

Justificación: Evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje. Práctica y gestión del proceso de enseñanza aprendizaje. Programación del proceso de enseñanza aprendizaje.

■ Transformación digital

Justificación: Código escuela 4.0. Competencia digital docente. Educamos clm.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

• Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	Plan de mejora/Proyecto Educación Primaria	21-11-2024
Mejora/Memoria	Presentado	Plan de mejora educación infantil "estimulación del lenguaje"	14-11-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

• Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
--------	--------	-------------	-------

Igualdad y convivencia	Presentado	Plan de igualdad y convivencia	28-11-2024
------------------------	------------	--------------------------------	------------

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	Plan Digital de Centro	28-11-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	Evaluación interna	28-11-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	Plan de lectura 24/25	14-11-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de mejora/proyecto primaria	21-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto de riesgos laborables	02-12-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de tutoría	28-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Programación del Equipo de Orientación y Apoyo	28-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de evaluación de la PGA	28-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto de gestión de centro	02-12-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto Digital de Centro	28-11-2024